

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 33

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-1671 *Anuncio de dictado de resolución sobre modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/021/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Aspla-Plásticos Españoles S. A., como consecuencia de la conexión de las aguas residuales al sistema general de saneamiento de la cuenca fluvial Saja-Besaya, y por la actualización del código LER asignado a dos de los residuos peligrosos generados en el normal desarrollo de la actividad de la empresa.

Santander, 23 de enero de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2012/1671

CVE-2012-1671